

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°: 4506.-
DOÑIHUE, 01 de Octubre del 2013.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- El presupuesto municipal vigente año 2013 para el área de Asistencia Social.

3.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente del Departamento Social.

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas en el mes de Septiembre del presente año.

2.- Impútese al ítem de Asistencia Social, previo informe favorable del Asistente Social.

3.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Asistente Social.

Nota 1:

- **Programa:** Asistencial del Área Social.
- **Unidad que gestiona:** Área Social.
- **Requisitos para postular al beneficio:** Vulnerabilidad, precariedad económica y/o de salud y necesidad inmediata de los beneficiario.
- **Antecedentes para postular al beneficio:** Documentación de respaldo que avale la situación socio-económica del informado.
- **Montos globales asignados:** La suma de \$1.250.000 mensuales para disposición del Área Social.
- **Plazo de postulación:** Al momento de presentarse la necesidad de los informados.
- **Criterios de evaluación y asignación:** Conforme el cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y evaluación del profesional competente.
- **Plazos del procedimiento:** Una vez cumplidos los puntos precedentes, desde la fecha de presentación del requerimiento, hasta 7 días hábiles al momento de realizado el beneficio.
- **Objetivo del beneficio:** Apoyar a las personas de la comuna que presenten una marcada necesidad y carencia socio-económica.

Ayuda de pañales.

Nombre beneficiado (a)	Fecha de entrega del beneficio	Detalle ayuda
Luis Rojas Garay	05-09-2013	Pañales
Juan Sánchez Morí	12-09-2013	Pañales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/JHT/WCC/JPU/oqv

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes